

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO		Version:1	
	<b>DECRETO</b>		Fecha: Junio 2012	
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	
Macroproceso	Proceso		Subproceso	
DECRETO No:	0201	FECHA:	16 ABR 2024	PAGINA N°: 1

**“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUAN CREDITOS ADICIONALES EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, VIGENCIA FISCAL DE 2024”**

**ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA,**  
 en uso de sus facultades legales y en especial las contenidas  
 En el Acuerdo 042 de 2016 y,

**CONSIDERANDO**

- Que, el artículo 352 de la Constitución Política establece, que la Ley Orgánica del Presupuesto “regulará lo correspondiente a la programación, aprobación, modificación, ejecución de los presupuestos de la Nación, de las entidades territoriales y de los entes descentralizados de cualquier nivel administrativo y su coordinación con el Plan Nacional de Desarrollo, así como también la capacidad de los organismos y entidades estatales para contratar.”
- Que, las normas orgánicas del Presupuesto contenidas en el de Decreto Ley 111 de 1996, contemplan la posibilidad de modificar el Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversión de un organismo o entidad en el transcurso de la vigencia correspondiente.
- Que, el Concejo Municipal, mediante Acuerdo No. 22 del 14 de Diciembre de 2023, aprobó el Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y Gastos del Municipio de San José de Cúcuta, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2024, el cual fue liquidado mediante Decreto 0311 del 29 de diciembre de 2023, el cual establece en su artículo 11 de las disposiciones generales lo siguiente: “ARTICULO 11. Los recursos correspondientes al Sistema General de Participaciones, aportes del Ministerio de Salud y Protección Social, Fosyga (ADRES), otras transferencias efectuadas por la Nación y los correspondientes a las demás rentas percibidas, presupuestadas y no ejecutadas durante la vigencia fiscal de 2023, se incorporaran al presupuesto de la vigencia fiscal 2024 mediante acto administrativo expedido por el Alcalde Municipal, destinándolos a los mismos sectores en que estaban presupuestados en la vigencia en que fueron incorporados..”
- Que, El Ministerio de Hacienda y Crédito público Giro los Recursos, para garantizar el pago de la nómina de 296 personas aprobadas por Pasivocol En comunicación de Radicado 1-2023-040559 de fecha 16-06-2023, los cuales ascienden a la suma de SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/C (\$ 7.598.883.596), los cuales a la fecha ya fueron girados al municipio y se encuentran disponibles para su disposición,;

A

84

 <p>República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta</p>	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO		Version:1	
	<b>DECRETO</b>		Fecha: Junio 2012	
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	
Macroproceso	Proceso		Subproceso	
DECRETO No: 0201	FECHA: 16 ABR 2024	PAGINA N°:	2	

Que, La secretaria del Tesoro mediante certificación de fecha 07 de febrero de 2024, hace constar que una vez revisado el extracto bancario de la cuenta de ahorros N° N° 260-299631 del Banco Bogotá denominada EFMC – Desahorro FONPET – Pago Nomina de Pensionados, se evidencia un depósito del Ministerio de Hacienda el día 31 de octubre por valor de \$7.598.883.596, 00.

Que, en reunión del COMFIS celebrado el día **06 de febrero de 2024**, aprobó la incorporación de los recursos de conformidad con las facultades dadas en el acuerdo 042 de 2016.

Que, en consideración a lo anterior,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1o.** Acredítese el cómputo del Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital del Municipio de San José de Cúcuta Vigencia Fiscal de 2024, la suma de: **SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/C** (\$ 7.598.883.596,00),, de acuerdo al siguiente detalle:

No. CUENTA	NOMBRE DE CUENTA	No. FUENTE DE RECURSO	FUENTE DE RECURSO	PRESUPUESTO INICIAL
1	Ingresos			7.598.883.596,00
1.2	Recursos de capital			<b>7.598.883.596,00</b>
1.2.12	Retiros fonpet			<b>7.598.883.596,00</b>
1.2.12.09	Para el pago de obligaciones pensionales corrientes	1.3.1.1.10	RETIROS FONPET	7.598.883.596,00

**ARTÍCULO 2º:** Con base en los recursos registrados en el Artículo anterior, créanse y/o acredítese el siguiente rubro en el Anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto General de Gastos del Municipio de San José de Cúcuta de la vigencia fiscal 2024, según el siguiente detalle:

SECCIÓN	No. CUENTA	NOMBRE DE CUENTA	No. CPC DANE	CPC DANE	No. FUENTE DE FINANCIACIÓN	FUENTE DE FINANCIACIÓN	PRESUPUESTO INICIAL
2.1	2	Gastos		-		-	7.598.883.596,00
2.1	2.1	Funcionamiento		-		-	7.598.883.596,00

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO		Version:1
	<b>DECRETO</b>		<b>Fecha: Junio 2012</b>
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
Macroproceso	Proceso		Subproceso
DECRETO No: <b>18 ABR 2024</b>	FECHA: <b>16 ABR 2024</b>	PAGINA N°:	3

2.1	2.1.3	Transferencias corrientes	-	-	7.598.883.596,00
2.1	2.1.3.07	Prestaciones para cubrir riesgos sociales	-	-	7.598.883.596,00
2.1	2.1.3.07.02	Prestaciones sociales relacionadas con el empleo	-	-	7.598.883.596,00
2.1	2.1.3.07.02.001	Mesadas pensionales de pensiones	-	-	7.598.883.596,00
2.1	2.1.3.07.02.001.01	Mesadas pensionales con cargo a reservas de pensiones	-	1.3.1.1.10	RETIROS FONPET 7.598.883.596,00

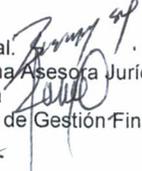
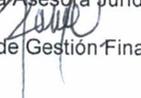
ARTÍCULO 3º. Remitir las copias de rigor.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en San José de Cúcuta, **16 ABR 2024**

  
**JORGE ENRIQUE ACEVEDO PEÑALOZA**  
 Alcalde Municipal

  
**MARIA EUGENIA NAVARRO PEREZ**  
 Secretaria de Hacienda Municipal

Aprobó: Bierman Suarez Martínez, Secretario General.   
 Reviso: Misael Alexander Zambrano Jefe de la Oficina Asesora Jurídica   
 Reviso: Clara Paola Aguilar Barreto Asesora Jurídica   
 Viabilizó: Ledys Susana Sánchez Díaz, Subsecretaria de Gestión Financiera   
 Consolidó: Lennis Basto S, Profesional Universitario 

